

CALENDARIO PREVISTO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

- **7 de noviembre de 2014, viernes:** Aprobación del Proyecto del Presupuesto General Municipal por el Gobierno de Zaragoza

- **7 de noviembre de 2014, viernes:** Convocatoria de la Comisión Plenaria de Presidencia, Economía y Hacienda.

- **11 de noviembre de 2014, martes:** Sesión extraordinaria de la Comisión Plenaria de Presidencia, Economía y Hacienda en la que:
 - Se establece un calendario de tramitación del Proyecto de Presupuesto.
 - Se abre un plazo para la presentación de enmiendas. (en el Reglamento Orgánico no está fijado el número de días del plazo)

- **13 y 14 de noviembre de 2014, jueves y viernes:** Sesión Comisión Plenaria de Presidencia, Economía y Hacienda en la que:
 - Se realizan comparecencias de los Consejeros de Gobierno para informar sobre el contenido de los créditos de los programas presupuestarios.

- **26 de noviembre de 2014, jueves:** Finalización del plazo para presentar enmiendas. Comienza el día 11 de noviembre (15 días , 13 hábiles)

- **Hasta el 15 de diciembre de 2014, lunes:** Plazo para el examen y estudio de las enmiendas, y en su caso, convocatoria del Gobierno de Zaragoza (art. 218.5 del Reglamento Orgánico)

- **16 de diciembre de 2014, martes:** Convocatoria de Comisión Plenaria de Presidencia, Economía y Hacienda.

- **19 de diciembre de 2014, viernes:** Sesión de la Comisión de Pleno sobre Presidencia, Economía y Hacienda para dictamen enmiendas y aprobación inicial del Presupuesto.

- **23 de diciembre de 2014, martes:** Pleno para la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal

- **Publicación** del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto en el B.O.P., y exposición al público a efectos de reclamaciones, por un plazo de 15 días hábiles.

- Comisión de Presidencia, Economía y Hacienda, para resolución de reclamaciones si las hubiera y dictamen del Presupuesto, y convocatoria posterior del Pleno para su aprobación definitiva.

Asunto: Comparecencia de los Srs. Consejeros de Gobierno para informar sobre el Proyecto de Presupuestos de 2015 e instrucciones relativas a la presentación de enmiendas.

De conformidad con lo recogido en el calendario previsto para la aprobación del Presupuesto de 2015, los días 13 y 14 de noviembre se realizarán las sucesivas comparecencias de los Consejeros de Gobierno para informar sobre el contenido de los créditos de los programas presupuestarios asignados a cada Área del Gobierno municipal.

En consecuencia, quedan convocados todos los miembros de la Corporación a las sesiones extraordinarias de la Comisión de Presidencia, Economía y Hacienda, que se celebrarán los días indicados, de acuerdo con el siguiente programa.

Las comparecencias se realizarán de acuerdo con el siguiente orden de intervención:

Día 13 de noviembre de 2014

8:30 h. Ilmo. Sr. D. Fernando Gimeno Marín. Presupuestos de las Áreas de Alcaldía y de Presidencia, Economía y Hacienda.

11:00 h. Ilma. Sra. D^a María Dolores Ranera Gómez. Presupuesto del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

13:00 h. Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez Anadón. Presupuestos de la Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, y de Policía Local.

Día 14 de noviembre de 2014

8:30 h. Ilma. Sra. D^a María Carmen Dueso Mateo. Presupuesto del Área de Servicios Públicos y Movilidad

11:00 h. Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García. Presupuesto del Área de Acción Social y Deportes.

13:00 h. Ilmo. Sr. D. Jerónimo Blasco Jáuregui. Presupuesto del Área de Cultura, Educación y Medio Ambiente

Para el adecuado desarrollo de la sesión y en aplicación de lo establecido en el art. 215 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, deben realizarse las siguientes consideraciones:

- 1.- Podrán asistir a éstas sesiones todos los miembros de la Corporación.**
- 2.- El plazo para la presentación de enmiendas se iniciará el día 11 de noviembre, tras la celebración de la Comisión y finalizará el día 26 de noviembre a las 13 horas.**

3.- Las enmiendas deberán ser presentadas en el Servicio de Presupuestos del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, sito en la casa Consistorial, planta baja, donde se custodiará el expediente original que se pone a disposición de los Srs. Concejales.

4.- De acuerdo con el art. 218 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, las enmiendas al Proyecto de Presupuesto se formularán por escrito, en el que se especificarán separadamente las que se refieran al articulado de las bases de ejecución, a los estados de gastos y a los estados de ingresos, y sólo podrán ser admitidas a trámite las de creación o de incrementos de los estados de gastos si proponen una baja de igual cuantía en la misma Sección presupuestaria; tampoco se admitirán las de supresión o minoración a los estados de gastos cuando no supongan un incremento de igual cuantía en la misma sección presupuestaria.

En todo caso, las de creación o incremento de los gastos deberán establecer la procedencia del importe cuyo gasto incrementado se propone, siendo rechazadas de plano las enmiendas cuya financiación sea superior, en su conjunto, al crédito inicialmente previsto de la aplicación presupuestaria propuesta.

Por Sección presupuestaria, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley General Presupuestaria, y para el Ayuntamiento de Zaragoza, se entenderá el Área de Gobierno, de acuerdo con la estructura establecida en la base 2 de las de ejecución del Presupuesto.

5.- No se admitirán enmiendas que supongan aumento del estado de ingresos.

6.- Las enmiendas que supongan minoración o supresión de los estados de ingresos inicialmente previstos serán remitidos por la Comisión, a través del Secretario General del Pleno, al Gobierno de Zaragoza para que manifieste su posición al respecto en el plazo de cinco días. El Gobierno de Zaragoza podrá manifestar su disconformidad a la tramitación de estas enmiendas cuando sea consultada en la forma anteriormente indicada.

I.C. de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2014

**El Vicealcalde, Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda,
y Presidente de la MI Comisión.**